

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 44

Martes 23 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de Ordenes Ministeriales fecha 21 de enero de 1971, por las que se aprueban los Convenios provinciales del Impuesto sobre Tráfico de Empresas, correspondiente al presente ejercicio, que se detallan:

VA-1/1971.—Obradores de confitería. Ambito local. Cuota 633.315 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-22/1971.—Tintorerías y limpieza de ropas. Ambito provincial. Cuota 520.907 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-28/1971.—Almacenistas de pieles sin curtir. Ambito provincial. Cuota 146.212 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-29/1971.—Almacenistas de asentadores de frutas. Ambito provincial. Cuota 93.308 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-31/1971.—Sastrería a medida. Ambito provincial. Cuota 607.932 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-32/1971.—Peluquería de caballeros. Ambito provincial. Cuota pesetas 170.494, incluido arbitrio provincial.

VA-33/1971.—Garajes y estacionamiento de servicio. Ambito local. Cuota 378.000 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-34/1971.—Fotógrafos con o sin galería. Ambito provincial. Cuota 176.121 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-37/1971.—Mayoristas de pescados. Ambito provincial. Cuota pesetas 67.500, incluido arbitrio provincial.

VA-38/1971.—Almacén de carbones y minerales. Ambito provincial. Cuota 148.510 pesetas, incluido arbitrio provincial.

VA-40/1971.—Modistería a medida. Ambito provincial. Cuota pesetas 236.250, incluido arbitrio provincial.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudaciones respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni expedir, conservar, exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los libros-registro precep-

tivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará necesariamente mención del Convenio.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

393

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 13 de febrero de 1971.—El alcalde, Jacinto Arranz.

643—513

### GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 80.000

pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones, el primer día hábil al que se cumpla los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las dieciséis horas. El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Catón de Campos, 16 de febrero de 1971.—El alcalde, Alicia Martín.

622—514

### MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del aprovechamiento de pastos del prado de estos Propios, denominado "Prado de la Villa", por el plazo de seis años, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mucientes, 8 de febrero de 1971. El alcalde, Eduardo Blanco.

531—515

### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos de las fincas denominadas Glorietas y Adoberas.

Se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 de Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Trigueros, 17 de febrero de 1971.—El alcalde, Eugenio Merino.

623—516

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid para financiar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo anejo de Santiago del Arroyo, estará de manifiesto al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Miguel del Arroyo, 15 de febrero de 1971.—El alcalde, L. Merino.

597—517

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 9/71, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Compañía Inmobiliaria Alar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don Manuel Hernández de León, y de la otra, como demandado, don Francisco Fadrique González, vecino de Villanueva de Duero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Fadrique González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y nueve

mil ochocientos sesenta y tres pts. con cuarenta cts. de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

632—518

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 99 de 1969, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Arce Solana y doña Aurelia Mier Gutiérrez, de esta vecindad, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes.

Lote número uno:

Un televisor, marca Philips, número 2-B-7217, tipo 21-TE 2134/65. Valorado en 5.100 pesetas.

Dos descalzadoras tapizadas en verde y amarillo. Valoradas en 300 pesetas.

Un mueble bar, estilo colonial, con tres cajones centrales y tres departamentos. Valorado en 3.100 pesetas.

Un sofá cama, de madera; valorado en 1.800 pesetas.

Un perchero tallado, estilo español; valorado en 800 pesetas.

Un espejo dorado de escayola; valorado en 300 pesetas.

Una cómoda; valorada en 420 pesetas.

Un aparato magnetofón, marca Lagra; valorado en 2.700 pesetas.

Un aparato tocadiscos, marca Rea-

dars Digest; valorado en 4.500 pesetas

Una colección de la "Gran Enciclopedia del Mundo", que consta de veinte tomos; valorada en 4.000 pesetas.

Una enciclopedia Labor, de nueve; valorada en 3.300 pesetas.

Cinco tomos de La Nueva Geografía Marín; valorados en 1.650 pesetas.

Un frigorífico, marca Kelvinator, esmaltado en blanco; valorado en 2.100 pesetas.

Importa la tasación de este lote la cantidad de treinta mil setenta pesetas.

Lote número dos:

Una tierra en término municipal de Valladolid, al pago de "La Perretera", que mide 19 áreas, 77 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Linda al Sur, con la Diputación Provincial; al Este, Camino de Las Charcas, y al Oeste, Camino del Coterrón. Valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada uno de los dos lotes en que deseen licitar, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los bienes muebles que comprenden el primer lote, se encuentran depositados en el demandado don Manuel Arce Solana, domiciliado en calle Mantería, número 19, tercero derecha.

Tercero. Que con respecto al lote número dos no se han suplido los títulos de propiedad, estando de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por dos lotes separados comprensivos de los bienes que anteriormente quedan descritos.

Quinto. Que caso de que la postura de cada lote no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

636—519

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don Manuel García Martín, representado por el procurador don José María Ballesteros González, contra doña Carmen Rodríguez Castedo y los que sean o se crean herederos de don Antonio Ledo Fernández, desconocidos, sobre realización de obras de local dedicado a mercería llamada "Carmina", sita en la Carretera de Segovia, número 69, de esta ciudad, se ha acordado emplazar a medio del presente a dichos herederos para que, en el término de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

627—520

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 519 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José-Ramón Pérez-Lozana Méndez, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don Luis Barco Badaya, y de la otra, como demandado, don Santos Suárez Mateos, vecino de Arenas de San Pedro, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santos Suárez Mateo, vecino de Arenas de San Pedro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinticinco mil seiscientos dos pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

556—521

#### MADRID.—NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se siguen, bajo el número 185-967, autos de juicio ejecutivo, instados por don José García Encinar, representado por el procurador don Juan Avila Plá, contra don José María Villegas Chicoy, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente participación de finca:

La tercera para proindiviso en la siguiente finca:

Sexta.—Edificio en Valladolid, a la Ribera de Gardoqui, compuesto de caserío, garaje y cuadras y viviendas para obreros y jardín de 1.745 metros cuadrados. Linda Norte y Oeste, de Rosario y María Paz Villegas; Sur, Camino del Cabildo, y Este, de don Manuel Villegas; dentro de su superficie se comprende el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.163, folio 19, finca número 35.505.

Valorada dicha participación de finca en la suma de ciento treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Para su remate que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y de la del Juzgado que por turno corresponda de los de Valladolid, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada participación de finca sale a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósito), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que expresada participación de finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que en los autos existe certificación de cargas, para que puedan ser examinadas por los licitadores. Que el precio en que sea rematada la participación de finca, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—L. A. Burón Barba.—El secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado-juez de primera instancia (ilegible).

668—522

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en el juicio verbal civil, que se sustancia en es-

te Juzgado, con el número 172 de 1970, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Francisco Tudanca Moreno, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Salamanca, 36; contra don Félix Alonso Alvarez, mayor de edad, vecino de Valladolid y con domicilio en Carretera Villabáñez, Segunda Travesía, número 15, sobre reclamación de 6.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero. Un televisor, marca Vedet de 19 pulgadas, en funcionamiento; tasado en 6.000 pesetas.

Segundo. Una mesa de televisor, color marrón, en la parte inferior para colocar papeles o revistas; tasada en 400 pesetas.

Tercero. Un estabilizador de televisión; tasado en 100 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberá el licitador consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Félix Alonso Alvarez, con domicilio en esta ciudad, Carretera de Villabáñez, Segunda Travesía, número 15, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder los mismos a un tercero.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

554—523

### ANUNCIOS OFICIALES

Yo José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta

del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que, en esta notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Francisco Bazaco López, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para riego de la finca siguiente, propiedad del requirente:

Finca al sitio de Carreteras, de dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinticinco centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con cañada de ganados; por el Sur, con Francisca Valles (8); por el Este, con Plácido González (9), y por el Oeste, con zona excluida.

Mota del Marqués, a catorce de abril de 1970.—José Manuel Rodríguez Escudero y Sánchez.

1.757—524

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que, en esta notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Francisco Bazaco López, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para riego de la finca siguiente, propiedad del requirente:

Rústica de cereal seco, al sitio de Valdevi, de una hectárea, diecinueve áreas y quince centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, Práxedes Pérez (29); Sur, Lucía Real (66); Este, Carretera de Torrelobatón a La Mudarra, y Oeste, Jenaro Real (8).

Mota del Marqués, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

1.757—525

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL